

## JUNTA VECINAL DE BÁRCENA DE CICERO

**CVE-2016-2024** *Aprobación inicial y exposición pública del presupuesto general de 2016.*

La Junta Vecinal de Bárcena de Cicero, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2016, aprobó inicialmente el presupuesto para el ejercicio 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases del Régimen Local, y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dichos expedientes se exponen al público en la secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC, durante el cual los interesados podrán proceder a su examen y formular las alegaciones que estimen oportunas por las causas a que se refiere el artículo 170.2 de la citada Ley. De no producirse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial se elevará a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo de la Junta Vecinal. En caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Bárcena de Cicero, 29 de febrero de 2016.

El presidente,  
Rodrigo Vega Ortiz.

2016/2024